



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-030-24
ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL
No. UAN-DCA-AD-AE-037-24

“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, JUAN MANUEL ROSAS VALENCIA, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara “La Universidad” por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Torís Lora, poder especial que otorga la Dra. Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 25 de mayo del 2024, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 1.4** Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en los fondos denominados “INGRESOS PROPIOS DEPENDENCIAS” y “PATRONATO 2024”, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante requisiciones:

Folio	No. de Requisición	Área solicitante	Usuario
2024-148	142	Unidad Académica Preparatoria #11 Ruiz	Mtra. Alma Delia Ochoa Ruiz
2024-48	52	Unidad Académica Preparatoria #13 Tepic	Lic. Jorge Aguilar Jáuregui
2024-105	106	Unidad Académica de Turismo	M.C. Roberto López Sánchez
2024-120	131	Oficina del Abogado General	Dr. Alfonso Nambo Caldera

- 1.5** Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 1.6** Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los siguientes oficios de autorización presupuestal, emitidos por la Secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit:

Folio	No. de Requisición	No. de Oficio	Fecha
2024-148	142	UAN/SA/OAUT/127/2024	23 de febrero del 2024
2024-48	52	UAN/SA/OAUT/42/2024	21 de febrero del 2024
2024-105	106	UAN/SA/OAUT/81/2024	22 de febrero del 2024
2024-120	131	UAN/SA/OAUT/123/2024	22 de febrero del 2024

- 1.7** Este contrato se celebra mediante “adjudicación directa estatal” No. **UAN-DCA-AD-AE-037-24**, con fundamento en artículo 60 fracción III, artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así en el artículo 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024 y demás aplicables.

2. Declara “El Proveedor” por conducto de su apoderado.

- 2.1** Que el C. Juan Manuel Rosas Valencia acredita su personalidad como propietario registrado como persona física con Registro Federal de Contribuyentes número ROVJ-590621-B88, ante la Secretaría de Administración Tributaria.
- 2.2** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 2.3 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle Prisciliano Sánchez #16 Nte. colonia Centro, Código Postal 63000 en la ciudad de Tepic, Nayarit, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- 2.4 Que su registro federal de contribuyentes es ROVJ-590621-B88 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.3 de este instrumento.
- 2.5 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit
- 2.6 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.
- 2.7 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT", durante la vigencia de este contrato.

3. Declaran "Las Partes".

- 3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto:

"La Universidad" adquiere y "El Proveedor" vende los bienes que serán destinados para diversas Dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitados por y para diversos "usuarios finales", ya descritos en el "ANEXO I" del presente contrato, características y precios por partida, se describe a continuación:

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	LIBRERO METALICO MEDIDAS GENERALES DE 89X40X180 CON ENTREPAÑOS Y 5 ESPACIOS TAMAÑO CARTA, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 PINTURA HORNEADA ELECTROSTATICA COLOR GRIS O ARENA	TOROSAS	2	PIEZA	\$5,172.42	\$10,344.83
2	2	MESA DE CENTRO RECTANGULAR MEDIDAS DE 90X50X50 CMS FABRICADO EN SU TOTALIDAD EN MELAMINA EN 28 MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC	TOROSAS	1	PIEZA	\$1,724.14	\$1,724.14
3	3	SOFA ADEREZZO PARA PARA 3 PERSONAS ESTRUCTURA	TOROSAS	1	PIEZA	\$10,344.83	\$10,344.83



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

		FABRICADA EN MADERA SOLIDA BASE METCALICARECTANGU-LAR DE 37X1/2 EN CAL 16 Y RECTANGULAR CAL 18 TAPON REGATON DE POLIPROPILENO PARA EVITAR RAYADURAS					
4	5	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28	TOROSAS	1	PIEZA	\$3,534.48	\$3,534.48
5	6	ESCRITORIO GRAPA MEDIDA 120X60X75 CAJONERA TAMAÑO CARTA, CAJON LAPICERO Y DE ARCHIVO CON PORTA FOLDER COLGANTE FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CANTOSTERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR.	TOROSAS	1	PIEZA	\$3,534.48	\$3,534.48
6	7	SALA PARA 1, 2 Y 3 PERSONAS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SÓLIDA BASE ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE 1" EN PINTURA EPÓXICA O CROMADA TAPIZADO EN TELA O VINIPIEL A ELECCIÓN	TOROSAS	1	PIEZA	\$16,379.31	\$16,379.31
7	8	SILLA VISITANTE ASIENTO Y RESPALDO CON TAPA DE POLIPROPILENO Y TAPIZADO, BRAZOS Y ESTRUCTURA EN TUBULAR OVALADO DE 15X30 TERMINADO EN PINTURA EPOXICA TAPONES EN POLIETILENO ANTIRAYADURAS	TOROSAS	9	PIEZA	\$862.07	\$7,758.62
8	9	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CORREDERA DE EXTENSION REFORZADA CON PORTA FOLDER COLGANTE CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR	TOROSAS	3	PIEZA	\$3,534.48	\$10,603.44
9	10	CAJONERA CHICA MOVIL 2+1 TAMAÑO CARTA FABRICADO EN MELAMINA CANTOSTERMOFUSIONA-DOS	TOROSAS	1	PIEZA	\$2,155.17	\$2,155.17
10	11	SILLON EJECUTIVO ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN VINIPIEL CON DESCANSABRAZOS CROMADOS TAPIZADOS MECANISMO CON PALANCA Y	TOROSAS	1	PIEZA	\$4,396.55	\$4,396.55



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

		BLOQUEO DE PISTÓN NEUMÁTICO RECLINABLE Y REGULADOR DE TENSIÓN BASE EN NYLON					
11	12	SOFA PARA 2 PERSONAS ESTRUCTURA EN MADERASOLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA	\$6,293.10	\$6,293.10
12	13	SOFA PARA 3 PERSONAS, ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SOLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA	\$8,620.69	\$8,620.69
13	14	LIBRERO MEDIDAS 80X40X180CMS ESPACIOS TAMAÑO CARTA PUERTAS CON CERRADURA Y BISAGRA BIDIMENSIONAL FABRICADO EN MELANINA EN 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR	TOROSAS	2	PIEZA	\$4,741.38	\$9,482.76
14	15	MESA PARA SALA DE JUNTAS OVAL MEDIDAS 240X120X75 CMS FABRICADA EN MELAMI NA EN 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC 2MM DE ESPESOR	TOROSAS	1	PIEZA	\$6,724.14	\$6,724.14
15	16	MESA DE CENTRO FABRICADA EN SU TOTALIDAD EN MELAMINA DE 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS MEDIDAS 90X50X58	TOROSAS	1	PIEZA	\$1,896.55	\$1,896.55
16	17	MUEBLE TIPO CREDENZA 1.00X40X90 FABRICADA EN MELAMINA DE 28 MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON DOS PUERTAS ABATIBLES	TOROSAS	1	PIEZA	\$4,137.93	\$4,137.93
17	18	SOFA PARA 1 PERSONA ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SÓLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA	\$4,396.55	\$4,396.55
18	19	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CORREDERA DE EXTENSIÓN REFORZADA CON PORTA FOLDER COLGANRTE CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE MM DE ESPESOR	TOROSAS	5	PIEZA	\$3,534.48	\$17,672.41



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

19	20	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSABRAZO DE POSICIONES, PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA, BASE CROMADA DE 5 PUNTOS CON RODAJAS ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO, COLOR NEGRO.	TOROSAS	1	PIEZA	\$1,551.72	\$1,551.72
						SUBTOTAL	\$128,183.98
						IVA	\$24,415.99
						TOTAL	\$152,599.97

Segunda. - Precio:

El monto total del presente contrato es de **\$152,599.97 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve pesos 97/100 M.N.)** que se desglosa en **\$128,183.98 (Ciento Veintiocho mil Ciento Ochenta y Tres pesos 98/100 M.N.)**, como subtotal, más **\$24,415.99 (Veinticuatro mil Cuatrocientos Quince pesos 99/100 M.N.)**, de impuesto al valor agregado.

Tercera. - Compromisos del proveedor:

“El Proveedor” se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.6 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para Gastos Generales “G03”, el pago se hará mediante transferencia bancaria y en una sola exhibición, manteniéndose explícito las características de los bienes descritos en el Anexo 1.

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

FACTURA 1:							
OBSERVACIONES:							
NÚMERO DE CONTRATO. – CA-030-24.							
RECURSO. – PATRONATO 2023							
ÁREA DE APLICACIÓN. – UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #11 RUIZ							
USUARIO FINAL. – MTRA. ALMA DELIA OCHOA RUIZ							
NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	LIBRERO METALICO MEDIDAS GENERALES DE 89X40X180	TOROSAS	2	PIEZA	\$5,172.42	\$10,344.83



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

		CON ENTREPAÑOS Y 5 ESPACIOS TAMAÑO CARTA, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 PINTURA HORNEADA ELECTROSTATICA COLOR GRIS O ARENA					
2	2	MESA DE CENTRO RECTANGULAR MEDIDAS DE 90X50X50 CMS FABRICADO EN SU TOTALIDAD EN MELAMINA EN 28 MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC	TOROSAS	1	PIEZA	\$1,724.14	\$1,724.14
3	3	SOFA ADEREZZO PARA PARA 3 PERSONAS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SOLIDA BASE METCALICARECTANGULAR DE 37X1/2 EN CAL 16 Y RECTANGULAR CAL 18 TAPON REGATON DE POLIPROPILENO PARA EVITAR RAYADURAS	TOROSAS	1	PIEZA	\$10,344.83	\$10,344.83
4	5	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28	TOROSAS	1	PIEZA	\$3,534.48	\$3,534.48
5	6	ESCRITORIO GRAPA MEDIDA 120X60X75 CAJONERA TAMAÑO CARTA, CAJON LAPICERO Y DE ARCHIVO CON PORTA FOLDER COLGANTE FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CANTOSTERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR.	TOROSAS	1	PIEZA	\$3,534.48	\$3,534.48
						SUBTOTAL	\$29,482.76
						I.V.A.	\$4,717.24
						TOTAL	\$34,200.00

FACTURA 2:**OBSERVACIONES:****NÚMERO DE CONTRATO. – CA-030-24.****RECURSO. – PATRONATO 2023****ÁREA DE APLICACIÓN. – UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA # 13**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

USUARIO FINAL. - JORGE AGUILAR JAUREGUI							
NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	7	SALA PARA 1, 2 Y 3 PERSONAS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SÓLIDA BASE ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE 1" EN PINTURA EPÓXICA O CROMADA TAPIZADO EN TELA O VINIPIEL A ELECCIÓN	TOROSAS	1	PIEZA	\$16,379.31	\$16,379.31
2	8	SILLA VISITANTE ASIENTO Y RESPALDO CON TAPA DE POLIPROPILENO Y TAPIZADO, BRAZOS Y ESTRUCTURA EN TUBULAR OVALADO DE 15X30 TERMINADO EN PINTURA EPOXICA TAPONES EN POLIETILENO ANTIRAYADURAS	TOROSAS	9	PIEZA	\$862.07	\$7,758.62
3	9	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CORREDERA DE EXTENSION REFORZADA CON PORTA FOLDER COLGANTE CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR	TOROSAS	3	PIEZA	\$3,534.48	\$10,603.44
4	10	CAJONERA CHICA MOVIL 2+1 TAMAÑO CARTA FABRICADO EN MELAMINA CANTOSTERMOFUSIONADOS	TOROSAS	1	PIEZA	\$2,155.17	\$2,155.17
5	11	SILLON EJECUTIVO ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN VINIPIEL CON DESCANSABRAZOS CROMADOS TAPIZADOS MECANISMO CON PALANCA Y BLOQUEO DE PISTÓN NEUMÁTICO RECLINABLE Y REGULADOR DE TENSIÓN BASE EN NYLON	TOROSAS	1	PIEZA	\$4,396.55	\$4,396.55
						SUBTOTAL	\$41,293.09
						I.V.A.	\$6,606.89
						TOTAL	\$47,899.98



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

FACTURA 3:
OBSERVACIONES:
NÚMERO DE CONTRATO. – CA-030-24.
RECURSO. – PATRONATO 2023
ÁREA DE APLICACIÓN. – UNIDAD ACADEMICA DE TURISMO
USUARIO FINAL. – MTRO. ROBERTO LOPEZ SANCHEZ

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	12	SOFA PARA 2 PERSONAS ESTRUCTURA EN MADERASOLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA	\$6,293.10	\$6,293.10
2	13	SOFA PARA 3 PERSONAS, ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SOLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA	\$8,620.69	\$8,620.69
3	14	LIBRERO MEDIDAS 80X40X180CMS ESPACIOS TAMAÑO CARTA PUERTAS CON CERRADURA Y BISAGRA BIDIMENSIONAL FABRICADO EN MELANINA EN 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR	TOROSAS	2	PIEZA	\$4,741.38	\$9,482.76
4	15	MESA PARA SALA DE JUNTAS OVAL MEDIDAS 240X120X75 CMS FABRICADA EN MELAMINA EN 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC 2MM DE ESPESOR	TOROSAS	1	PIEZA	\$6,724.14	\$6,724.14
5	16	MESA DE CENTRO FABRICADA EN SU TOTALIDAD EN MELAMINA DE 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS MEDIDAS 90X50X58	TOROSAS	1	PIEZA	\$1,896.55	\$1,896.55
6	17	MUEBLE TIPO CREDENZA 1.00X40X90 FABRICADA EN MELAMINA DE 28 MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON DOS PUERTAS ABATIBLES	TOROSAS	1	PIEZA	\$4,137.93	\$4,137.93
7	18	SOFA PARA 1 PERSONA ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SÓLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA	\$4,396.55	\$4,396.55



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

SUBTOTAL	\$41,551.72
I.V.A.	\$6,648.28
TOTAL	\$48,200.00

FACTURA 4:
OBSERVACIONES:
NÚMERO DE CONTRATO. – CA-030-24.
RECURSO. – INGRESOS PROPIOS DEPENDENCIAS
ÁREA DE APLICACIÓN. – OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
USUARIO FINAL. – ALFONSO NAMBO CALDERA

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	19	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CORREDERA DE EXTENSIÓN REFORZADA CON PORTA FOLDER COLGANTES CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE MM DE ESPESOR	TOROSAS	5	PIEZA	\$3,534.48	\$17,672.41
2	20	SILLA SECRETARIAL CON ESCANSABRAZO DE POSICIONES, PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA, BASE CROMADA DE 5 PUNTOS CON RODAJAS ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO, COLOR NEGRO.	TOROSAS	1	PIEZA	\$1,551.72	\$1,551.72
						SUBTOTAL	\$19,224.13
						I.V.A.	\$3,075.86
						TOTAL	\$22,299.99

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: elizabeth-banuelos@uan.edu.mx , DCA.facturacion@uan.edu.mx.

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras y Adquisiciones.

“El Proveedor” se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Finanzas / Secretaría de Investigación y Posgrado previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Quinta. - Garantías:

“El Proveedor” se obliga a otorgar a “La Universidad”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de cumplimiento del contrato.-** “El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a “La Universidad”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL** número **UAN-DCA-AD-AE-037-24** póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “El Proveedor” queda obligado a entregar a “La Universidad” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL** número **UAN-DCA-AD-AE-037-24**. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “El proveedor” una vez que “La Universidad” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “El Proveedor”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.
- b) **Garantía de saneamiento de los bienes.-** “El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 118 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit con “La Universidad” entregar garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos del servicio, daños, perjuicios y calidad de los servicios objetos de la presente obligación contractual, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente queda obligado a entregar documento que avale la garantía por un período de garantía 6 meses para el servicio adjudicado, contra vicios ocultos, defectos o error que se presenten en las publicaciones del servicio contratado; la cual deberá entregar a “La Universidad” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “El Proveedor”, a entera satisfacción de “La Universidad”. La cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito del servicio dada por “La Universidad”.

Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, “El Proveedor” queda obligado a reponer el servicio, sin cargo para “La Universidad”, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

“La Universidad” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la adjudicación directa número **UAN-DCA-AD-AE-037-24**.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de “La Universidad” de reclamar a “El Proveedor” el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

“El Proveedor” se obliga a entregar el producto final como resultado del objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. “El Proveedor” podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del “Usuario”.

Comprobada la entrega del servicio, “La Universidad”, levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del servicio contratado. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de “EL Proveedor” y “La Universidad” a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el “Usuario”, según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prórrogas para de cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de “El Proveedor”, se establezcan y acrediten el caso fortuito o causas de fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que “La Universidad” a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento y su Reglamento, “La Universidad” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “El Proveedor” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Las partes convienen en que en caso de que “El Proveedor” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él y se atrase en la fecha de entrega del servicio en tiempo y forma, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto total del contrato, antes de impuesto al valor agregado, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “La Universidad” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “La Universidad”.

Décima. - Supervisión del servicio.

El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por “El Proveedor” sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a “La Universidad” para que, a su vez, notifique por escrito a “El Proveedor” las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

“La Universidad” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. “La Universidad” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “El Proveedor” no suministre el servicio a que se refiere este contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

“La Universidad” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. “La Universidad” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Décima tercera. - Obligación Común.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima cuarta. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima quinta. - Cesión de derechos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

“El Proveedor” no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de “La Universidad”.

En el mismo orden de ideas, “El Proveedor” se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a “La Universidad” en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia.

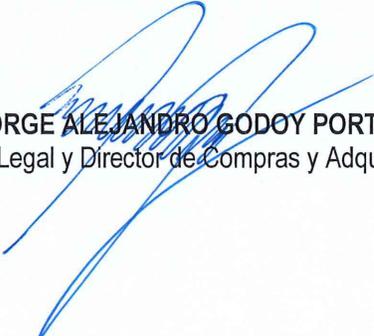
Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **20 de marzo de 2024**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

“POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”


LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
Apoderado Legal y Director de Compras y Adquisiciones.

“EL PROVEEDOR”


C. JUAN MANUEL ROSAS VALENCIA
Propietario

“TESTIGO”


M.S.P. ERICK MARTÍN JIMÉNEZ GODOY
Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura

Hoja de firmas correspondiente al contrato celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y Juan Manuel Rosas Valencia, con fecha 20 de marzo deL 2024.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1

CONTRATO No. CA-030-24
ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL
No. UAN-DCA-AD-AE-037-24

“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADEMICAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”.

No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
NÚMERO FOLIO: REQ. 142 FOLIO 2024-148 ÁREA DE APLICACIÓN. – UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA # 11 USUARIO FINAL. – MTRA. ALMA DELIA OCHOA RUIZ						
1	LIBRERO METALICO MEDIDAS GENERALES DE 89X40X180 CON ENTREPAÑOS Y 5 ESPACIOS TAMAÑO CARTA, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 PINTURA HORNEADA ELECTROSTATICA COLOR GRIS O ARENA	TOROSAS	2	PIEZA	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA # 11	EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2024
2	MESA DE CENTRO RECTANGULAR MEDIDAS DE 90X50X50 CMS FABRICADO EN SU TOTALIDAD EN MELAMINA EN 28 MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC	TOROSAS	1	PIEZA		EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UAN
3	SOFA ADEREZZO PARA PARA 3 PERSONAS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SOLIDA BASE METCALICARECTANGULAR DE 37X1/2 EN CAL 16 Y RECTANGULAR CAL 18 TAPON REGATON DE POLIPROPILENO PARA EVITAR RAYADURAS	TOROSAS	1	PIEZA		ATENCIÓN: JOSE ALBERTO RENTERIA GARCIA ANALISTA DE ALMACÉN.
5	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4	TOROSAS	1	PIEZA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
6	GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28 ESCRITORIO GRAPA MEDIDA 120X60X75 CAJONERA TAMAÑO CARTA, CAJON LAPICERO Y DE ARCHIVO CON PORTA FOLDER COLGANTE FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CANTOSTERMOFUSION ADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR.	TOROSAS	1	PIEZA		
7	SALA PARA 1, 2 Y 3 PERSONAS ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SÓLIDA BASE ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE 1" EN PINTURA EPÓXICA O CROMADA TAPIZADO EN TELA O VINIPIEL A ELECCIÓN	TOROSAS	1	PIEZA		EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2024 EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UAN
8	SILLA VISITANTE ASIENTO Y RESPALDO CON TAPA DE POLIPROPILENO Y TAPIZADO, BRAZOS Y ESTRUCTURA EN TUBULAR OVALADO DE 15X30 TERMINADO EN PINTURA EPOXICA TAPONES EN POLIETILENO ANTIRAYADURAS	TOROSAS	9	PIEZA	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA # 13	ATENCIÓN: JOSE ALBERTO RENTERIA GARCIA ANALISTA DE ALMACÉN.
9	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CORREDERA DE EXTENSION	TOROSAS	3	PIEZA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

	REFORZADA CON PORTA FOLDER COLGANTE CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR					
10	CAJONERA CHICA MOVIL 2+1 TAMAÑO CARTA FABRICADO EN MELAMINA CANTOSTERMOFUSION A-DOS	TOROSAS	1	PIEZA		
11	SILLON EJECUTIVO ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN VINIPIEL CON DESCANSABRAZOS CROMADOS TAPIZADOS MECANISMO CON PALANCA Y BLOQUEO DE PISTÓN NEUMÁTICO RECLINABLE Y REGULADOR DE TENSION BASE EN NYLON	TOROSAS	1	PIEZA		
No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
NÚMERO FOLIO: REQ. 106 FOLIO 2024-105 ÁREA DE APLICACIÓN. – UNIDAD ACADEMICA DE TURISMO USUARIO FINAL. – ROBERTO LOPEZ SANCHEZ						
12	SOFA PARA 2 PERSONAS ESTRUCTURA EN MADERASOLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA	UNIDAD ACADEMICA DE TURISMO	EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2024
13	SOFA PARA 3 PERSONAS, ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SOLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA		EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UAN
14	LIBRERO MEDIDAS 80X40X180CMS ESPACIOS TAMAÑO CARTA PUERTAS CON CERRADURA Y BISAGRA BIDIMENSIONAL FABRICADO EN	TOROSAS	2	PIEZA		ATENCIÓN: JOSE ALBERTO RENTERIA GARCIA ANALISTA DE ALMACÉN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
	MELANINA EN 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC DE 2MM DE ESPESOR					
15	MESA PARA SALA DE JUNTAS OVAL MEDIDAS 240X120X75 CMS FABRICADA EN MELAMINA EN 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON PVC 2MM DE ESPESOR	TOROSAS	1	PIEZA		
16	MESA DE CENTRO FABRICADA EN SU TOTALIDAD EN MELAMINA DE 28MM CANTOS TERMOFUSIONADOS MEDIDAS 90X50X58	TOROSAS	1	PIEZA		
17	MUEBLE TIPO CREDENZA 1.00X40X90 FABRICADA EN MELAMINA DE 28 MM CANTOS TERMOFUSIONADOS CON DOS PUERTAS ABATIBLES	TOROSAS	1	PIEZA		
18	SOFA PARA 1 PERSONA ESTRUCTURA FABRICADA EN MADERA SÓLIDA, PATAS DE MADERA, TAPIZADOS EN TELA O VINIPIEL	TOROSAS	1	PIEZA		

NÚMERO FOLIO: REQ. 131 FOLIO 2024-120
ÁREA DE APLICACIÓN. – OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
USUARIO FINAL. – ALFONSO NAMBO CALDERA

19	ARCHIVERO VERTICAL TAMAÑO OFICIO 4 GAVETAS FABRICADO EN MELAMINA EN 28 MM CORREDERA DE EXTENSIÓN REFORZADA CON PORTA FOLDER COLGANTES CANTOS TERMOFUSIONADOS	TOROSAS	5	PIEZA	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2024 EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UAN
----	--	---------	---	-------	-----------------------------	---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

	CON PVC DE MM DE ESPESOR					ATENCIÓN: JOSE ALBERTO RENTERIA GARCIA ANALISTA DE ALMACÉN.
20	SILLA SECRETARIAL CON ESCANSABRAZO DE POSICIONES, PISTON NEUMATICO PARA AJUSTE DE ALTURA, BASE CROMADA DE 5 PUNTOS CON RODAJAS ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO, COLOR NEGRO.	TOROSAS	1	PIEZA		